



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B y E del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la FIRMA DE CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A CELEBRAR CON EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A N T E C E D E N T E S:

Primero.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, plantea tener una economía competitiva, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura y el fortalecimiento del mercado interno, entre otros elementos. Asimismo, en el marco del Eje Rector 2 Economía competitiva y generadora de empleos, y de conformidad con el tema 2.9 Desarrollo regional integral y la estrategia 13.1, se prevé fomentar mecanismos de coordinación intergubernamental con la participación del gobierno federal y de los gobiernos de los estados y municipios.

Segundo.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el otorgamiento de subsidios se realiza a través de dos vertientes principales y, para los presentes efectos, el instrumento jurídico-administrativo idóneo para el otorgamiento de subsidios se formaliza a través de la firma de este acuerdo de voluntades, a fin de cumplir con los objetivos presupuestarios del Ramo General 23 y del proyecto específico y definido por la contraparte; el cual, tiene como propósito un beneficio económico y social.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Tercero.- Que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgó un subsidio con cargo a las asignaciones previstas en Programas Regionales en el Anexo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, con el fin de fomentar el desarrollo y ejecución de programas y proyectos prioritarios de interés general.

Cuarto.- Que derivado de la firma del Convenio a que se refiere el presente dictamen, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó la cantidad de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al Municipio de Monterrey por concepto de subsidios.

Quinto.- Que el Municipio de Monterrey, ejerce sus recursos en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009 – 2012.

Sexto.- Que de acuerdo a la normatividad del Subsidio otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, a lo estipulado en el Convenio al que se refiere el presente dictamen, y en base a una revisión de las necesidades actuales, se determinó realizar los siguientes Proyectos de Inversión, Construcción y Equipamiento de Infraestructura Urbana con el mencionado Subsidio:

REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS		
Proyecto	Descripción y Ubicación	Inversión
TOTAL		50,000,000.00
1	Rehabilitación de 4 plazas de la colonia Satélite 1er Sector	1,344,378
2	Rehabilitación de 4 plazas de la colonia Satélite 2do Sector	1,180,103
3	Rehabilitación de 3 plazas de la colonia Satélite 3er Sector	1,364,306
4	Rehabilitación de 3 plazas de la colonia Satélite 4er Sector	1,475,251
5	Rehabilitación de 6 plazas de la colonia Satélite 5to Sector	2,365,942
6	Rehabilitación de 4 plazas de la colonia lagos del bosque	1,292,945
7	Rehabilitación de 3 plazas de la colonia Satélite Sector acueducto	1,294,376
8	Rehabilitación de 3 plazas de la colonia Paseo Residencial	1,516,924
9	Rehabilitación de 3 plazas de la colonia Las Torres	1,300,640
10	Rehabilitación de 6 plazas de la colonia San Jeronimo3, 4,5, sector	1,955,623
11	Rehabilitación de 3 plazas de la colonia Sector Contry	1,112,566
12	Rehabilitación de 4 plazas de la colonia colinas de San Jerónimo 1,2,6 sector	1,240,371



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

13	Rehabilitación de 3 plazas de la colonia Sector San Jemo 2 y 3 sector	1,412,879
14	Rehabilitación de 3 plazas de la colonia Cumbres San Agustín 1 y 2 sector	1,045,674
15	Rehabilitación de 4 plazas de la colonia Bernardo Reyes 1,2,3,4 sect	1,157,101
16	Rehabilitación de 3 plazas de la colonia Cumbres 1,2,3, sect	1,037,541
17	Rehabilitación de 4 plazas de la colonia Alta Vista sur, Mas Palomas y la Republica	1,348,085
18	Rehabilitación de 4 plazas de la colonia sector brisas	1,443,344
19	Rehabilitación de 5 plazas de la colonia Cumbres 2,3,5 sector y cumbres ampliación 2 sec	1,637,563
20	Rehabilitación de 5 plazas del Sector Mitras	2,631,629
21	Suministro de Equipamiento para Rehabilitación de Plazas	20,842,762

FUNDAMENTACION

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 27, fracción X, 31, fracción II, 119, 120, 26, inciso a) fracción V, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

De la presente propuesta, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Capítulo III, artículo 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, establece: "Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes".

Segundo.- Que el Municipio de Monterrey, he realizado las gestiones necesarias para traer recursos destinados a cubrir necesidades de Inversión, enfocadas a la Construcción y Equipamiento de Infraestructura Urbana, en beneficio de los ciudadanos del Municipio.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Síndico Segundo, firmen en representación del Municipio, el **CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A CELEBRAR CON EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** por medio del cual, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará al Municipio de Monterrey la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para la ejecución de las obras relacionadas en el Antecedente Sexto del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Que en caso de modificaciones en las obras a ejecutar, principalmente por razones técnicas y/o de factibilidades, la Tesorería Municipal se obliga a informar en la Cuenta Pública del ejercicio que se trate, las obras definitivas realizadas con el Subsidio otorgado a que se refiere el presente Dictamen.

TERCERO.- publíquese en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, N. L. A 25 DE JULIO DE 2011
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

**JAVIER ORONA GUERRA
PRESIDENTE**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ
VOCAL**